Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

007

USHUAIA, 28/07/2025.

VISTO el Expediente N° SRPG-E-71849-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona idónea, para refuerzo en tareas administrativas que se realicen en el ámbito de la Secretaría Administrativa Legal dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que a orden 2 obra Nota N° 023/2025 de la Subsecretaría de Asuntos Legales, donde solicita autorización al Secretario de la Secretaría de Representación Política del Gobierno para proceder con la Contratación Directa por Adjudicación Simple – Ley N° 1015 Articulo 18 k); Decreto Provincial N° 674/11 y N° 1649/20, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Secretaría Administrativa Legal con personal para desempeñarse como refuerzo en tareas administrativas a fin de fortalecer el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

G.T.F
A.S

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1649/20, N° 188/23, N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3211/23, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II; y la Resolución S.R.P.G N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple N° 008/2025, Responsable de Administración Financiera –RAF- 121, para refuerzo en

///...2

007

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

…///2

tareas administrativas que se realicen en el ámbito de la Secretaría Administrativa Legal dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1606UG y U.G.C. UC1606, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.R.P.G N° 007/25.

G.T.F
A.S

Lic. Sager Andrea
Directora General de Adm. Financiera
Sec. de Rep. Política del Gobierno
Gob. Prov. de Tierra del Fuego A. e I. del A. S.